SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

10 de diciembre de 2015.

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PRESIDENTE

DIPUTADO ANSELMO ORTÍZ GARCÍA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ

SECRETARIA

EL DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIPUTADA VILMA MARTÍNEZ CORTÉS

SECRETARIA

DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

SECRETARIO

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Betanzos Pérez Fe Yadira, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Gregorio Bautista Palemón, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputado Presidente que hay permisos de los ciudadanos Diputados**:**

Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, Diputado Adolfo García Morales, Diputado Félix Antonio serrano Toledo, Diputada Vilma Martínez Cortés.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Concedidos de acuerdo la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Sí hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

10 DE DICIEMBRE DEL 2015

La Diputada Emilia García Guzmán:

Diputado Presidente, solamente para pedir que se obvie la lectura ya que en nuestro poder está el orden del día.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a la consideración de la asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

Está a la consideración de la asamblea, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Se dará cuenta con el **primer punto** del mismo: aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015.

En atención al acuerdo número dos aprobado previamente por el pleno, y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y Diputados, se dispensa la lectura de las actas de las sesiones anteriores. Por lo tanto, está a consideración de la asamblea la aprobación de las mismas.

En votación económica se pregunta si se aprueban las actas mencionadas.

Aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, documentos en cartera.

Se informa a la asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año 2014, se acordó que los documentos en cartera serán dados a conocer a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados a través de los medios electrónicos, y toda vez que dichos documentos están disponibles en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos.

No habiéndose realizado observaciones se instruye a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Oficio número GEO/114/2015, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado, con el que con el que solicita la ratificación del nombramiento del ciudadano Ingeniero Carlos Santiago Carrasco, como Secretario General de Gobierno.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su Reglamento, que establecen que para dar cuenta con este nombramiento, este Congreso debe estar erigido en colegio electoral, solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para la declaratoria correspondiente.

"Hoy diez de diciembre del año dos mil quince, la Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda erigida en colegio electoral".

Muchas gracias pueden tomar asiento.

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Secretario General de Gobierno.

El Diputado Secretario amando Demetrio Bohórquez Reyes:

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, centro, Oaxaca

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado libre soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracción V; fracción XXVI, VIII, fracción I, II; 82, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción V, párrafo segundo; 6, 21, 22 y 27 fracción I y 35 de la Ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces Constitucionales y legales atenido a bien designar al ingeniero Carlos Santiago Carrasco Secretario General de Gobierno, persona distinguida y Honorable que cumple los requisitos previstos por el artículo 21 de la Ley orgánica en cita cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia. En este tenor solicitó a usted y estar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a

realizarse. Consecuentemente, sea ratificado conforme las atribuciones que la Ley otorga a esa soberanía.

Sin otro particular, la reiteró mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Rúbrica

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a consideración de la asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano Licenciado Carlos Santiago Carrasco, como Secretario General de Gobierno.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se ratifica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la ratificación del nombramiento, solicito a la Secretaría dé cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

El Diputado Secretario amando Demetrio Bohórquez Reyes:

La Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca erigida en colegio electoral decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 fracción VII de la Ley orgánica del poder ejecutivo ratifica el nombramiento realizado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado libre soberano de Oaxaca, Licenciado Gabino Cué

Monteagudo del ciudadano ingeniero Carlos Santiago Carrasco como Secretario General de Gobierno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Centro Jalpan Oaxaca. 10 de diciembre del 2015.

Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente, rúbrica.
Diputada Alejandro Martínez Ramírez, Secretario, rúbrica.
Diputada Rosalía Palma López, Secretario, rúbrica.
Diputado Carlos Alberto verá Vidal, Secretario, rúbrica.
Diputado amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario, rúbrica.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, comuníquese al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para la siguiente declaratoria.

“La Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja de estar constituida en colegio electoral”.

Muchas gracias pueden tomar asiento.

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Oficio número GEO/112/2015, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de finanzas, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de doscientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la **Comisión Permanente de hacienda; y de Presupuesto y Programación.**

Se pasa al **quinto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Oficio número GEO/113/2015, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado, por el que ejerce las facultades conferidas en los artículos 53, fracción tercera, y 79 fracción segunda de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al decreto número 1360.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se pasa al **sexto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Adolfo Toledo Infanzón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una nueva fracción septuagésima segunda, recorriéndose el orden de las subsecuentes, del artículo 59, y un inciso e) al artículo 114, todos de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Adolfo Toledo Infanzón, si** desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Dele turno señor Secretario.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.**

Se pasa al **séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley que regula a los agentes inmobiliarios en el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Sí, señor Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Adelante señora Diputada.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Seré muy breve en el tema de la exposición de la iniciativa que he presentado a esta Sexagésima Segunda legislatura ya que se trata de una Ley muy importante: el aumento acelerado de la población en el Estado ha generado demanda continua de inmuebles especialmente de predios que son utilizados para la construcción de vivienda, tanto para la venta como para la renta y no solamente tratándose de casa-habitación, también de locales comerciales, bodegas, edificios, terrenos unto de igual manera, ha sido palpable la necesidad de vender o rentar inmuebles por parte de sus propietarios. Dichas acciones de compraventa y renta han traído como consecuencia que se recurra a agentes o empresas en ofrecer servicios inmobiliarios creándose y estableciendo empresas prestadoras de servicios de consultoría o intermediación en materia inmobiliaria las cuales no tienen ninguna regulación por falta de la normatividad aplicable propiciando que algunos intermediarios que se dedican a esta actividad cometan actos fraudulentos en contra del patrimonio de las personas que solicitan sus servicios. Es por ello que resulta necesario y urgente expedir una Ley que regula las operaciones inmobiliarias en el Estado para dar garantías tanto los compradores como los vendedores de inmuebles así como para incrementar los niveles de profesionalismo de los

agentes inmobiliarios que operan en el Estado de regular su actividad buscando generar un entorno que brinde mayor certidumbre y seguridad jurídica. Mediante la presente iniciativa se pretende incorporar como requisito para que puedan operar los agentes inmobiliarios su inscripción en el padrón estatal de agentes inmobiliarios en la obtención de la acreditación correspondiente por parte de la Secretaría de turismo y desarrollo económico quien será la rectora del cumplimiento de la Ley que se presenta pues esta deberá recibir y analizar las solicitudes y, en su caso, otorgar la acreditación como agentes inmobiliarios autorizados. De igual manera, será la encargada de realizar los programas de capacitación para los agentes inmobiliarios. Resulta necesario regular el servicio inmobiliario para que pueda ser prestado con profesionalismo, ética, con base en conocimientos técnicos y debidamente acreditados si ningún riesgo en perjuicio de los contratantes. Esperemos que esta iniciativa pueda ser estudiada y analizada en la Comisión que le va a corresponder que sin duda va a ser la Comisión de administración de justicia para su pronta aprobación. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada**. S**e acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción vigésima cuarta del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Dele turno presidenta.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sí, señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el capítulo sexto al título sexto y el artículo 62 quater a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a la **Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**

Se pasa al **décimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción novena al artículo 61 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz

Dele turno, señor Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción séptima, recorriéndose la siguiente fracción del artículo 7; se adiciona el artículo 11 bis; y se adiciona la fracción décima segunda recorriéndose las siguientes del artículo 42, todos de la Ley estatal de acceso a la mujeres a una vida libre de violencia de género.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las comisiones permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Iraís Francisca González Melo,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 21 del Código Civil para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Iraís Francisca González Melo,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Iraís Francisca González Melo:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente. Como sabemos el principio de igualdad implica el mismo tratamiento a todas las personas en la distribución de sus derechos y obligaciones. La igualdad conforman uno de los derechos fundamentales que se encuentran previstos en el artículo 4º de nuestra carta magna donde se establecen: el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Las mujeres durante muchos años hemos tenido que luchar por el reconocimiento pleno de nuestros derechos para que nuestra participación incida en la vida

económica, política, social y cultural de nuestro país. Durante este proceso de lucha, actualmente encontramos adversidades como la desigualdad, la violencia de género, discriminación y diferencia sexual, por mencionar algunas. Acorde a las cifras del Inegi, las mujeres conformando un total de 61. 9 millones de personas, de las cuales, la población económicamente activa es de sólo 18. 6 millones de mujeres en base a los datos obtenidos al tercer trimestre del año 2014. Nuestro país ha firmado y ratificado la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, así como su correspondiente protocolo facultativo. Sin embargo, aún se requiere consolidar un marco jurídico que permita el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer, así como garantizar una vida libre de violencia y discriminación, otorgando el acceso pleno a la justicia en condiciones de igualdad. Ante esta situación, los órganos jurisdiccionales están obligados a impartir justicia bajo una perspectiva de género, eliminando las barreras que actualmente discriminan a las personas por condición de sexo. Los juzgadores deben cuestionar los estereotipos establecidos aún en Ley, aplicando con absoluta neutralidad la norma jurídica al caso concreto. La discriminación por razón de género no debe tener injerencia en la parte, sino por el contrario, debe ser contemplado como una situación de desventaja, máxime cuando existen factores como condiciones de pobreza, barreras culturales y lingüísticas. Compañeras y compañeros Diputados. La presente iniciativa es en el sentido de establecer en el código civil de nuestro Estado que la capacidad legal es igual tanto en la mujer como en el hombre, siendo que no debe existir restricciones o limitación alguna por razón de sexo en sus derechos civiles. Asimismo, se pretende establecer que cuando la Ley use obtenga preferencia al género masculino como una interpretación restrictiva en perjuicio para la mujer, las autoridades, jueces y tribunales deben realizar una interpretación en sentido igualitario, a efecto de garantizar el ejercicio pleno en toda clase de derechos, así como de obligaciones. En la actualidad, sabemos que aún existen actitudes y conductas discriminatorias, basadas en las diferencias sexuales. Como representantes populares, los convocó a sumarse y ser parte de este proceso de transformación para alcanzar una igualdad sustantiva de género donde la no discriminación

y equidad sean principios rectores de nuestro marco jurídico. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias ciudadana Diptuada. **S**e acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de igualdad de género.**

La Diputada Zoila José Juan:

Diputado Presidente, si lo puede turna también a la Comisión de igualdad de género.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Claro que sí, con todo gusto. Se pasa al **décimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 56 de la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de salud pública.**

Se pasa al **décimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Manuel Andrés García Díaz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como los artículos 12 y 13 de la Ley de entidades paraestatales del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Manuel Andrés García Díaz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales del estado, para que implementen mecanismos para educar a la sociedad sobre el maltrato animal, contribuyendo a que niños y adultos tengan una cultura de protección hacia los animales, reforzando con ello el vínculo del ser humano hacia los

animales y fomentando el desarrollo de una tenencia responsable ya que ellos son parte de nuestra vida cotidiana.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez:

Dele turno, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de ecología.**

Se pasa al **décimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Carlos Alberto Vera Vidal,** integrante del partido verde ecologista de méxico, por el que el Congreso del estado, exhorta a la comisión estatal del agua, para que implemente procedimientos contra empresas constructoras, que han comercializado viviendas de interés social sin darle mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Carlos Alberto Vera Vidal,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Dele turno señor Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señor Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las comisiones permanentes unidas de recursos hidráulicos; y de ecología.**

Se pasa al **décimo séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Gobierno mexicano, la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, el plan nacional de desarrollo y la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, fortalezca las medidas estatales y la cooperación regional, nacional e internacional para garantizar la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de la población afromexicana de Oaxaca, su cultura e identidad.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas; y de derechos humanos.**

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Presidente, me permite asomarme si la Diputada lo ve bien a la iniciativa que presenta y también exhortar a todos los Diputados y Diputadas que votemos en favor de la reforma indígena Constitucional para que, en efecto, los derechos del pueblo afro mexicana estén totalmente tutelados y protegidos a nivel Constitucional en el Estado y donde comunicar es también que así hemos tomado la decisión el acuerdo es toda la fracción del PRD.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

De acuerdo ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

También si me permite. También cómo fracción del partido acción nacional también me sumo al exhorto que hace el Diputado Jaime y la Diputada María Lilia Arcelia para que logremos la aprobación de la reforma Constitucional indígena.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Instruimos al señor oficial mayor para que pueda quedar inscrito en el texto del acta de esta sesión el pronunciamiento del Diputado Jaime Bolaños Cacho y el pronunciamiento del Diputado Alejandro Martínez en el sentido de las propuestas que han hecho.

Se pasa al **décimo octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Adolfo García Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado y a la Secretaría del trabajo, para que implemente mecanismos de empleo o autoempleo para los padres de familia que se encuentran sin trabajo para que tengan un ingreso que permita cubrir las necesidades de la

familia y para erradicar de alguna manera el desempleo en el estado y sobre todo la mendicidad infantil.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Adolfo García Morales,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social; y de Igualdad de Género.**

Se pasa al **décimo noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado, exhorta a los hospitales del sector público tanto federales como estatales, con presencia en el estado de Oaxaca, a atender en tiempo y forma a las mujeres embarazadas independientemente de si son o no beneficiarias de los servicios de salud, y a erradicar tratos médicos denigrantes o discriminatorios que afectan a todas las mujeres sobre todo a las mujeres indígenas de nuestro estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Dele turno, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de asuntos indígenas.**

Se pasa al **vigésimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al director general del instituto oaxaqueño de atención al migrante, para que impulse en el estado de Oaxaca el "programa Diputada amiga, Diputado amigo" apoyándose en los principales puntos de arribo en la ciudad, así como en los municipios y comunidades de la identidad, con el propósito de implementar mecanismos protectores de la integridad de los migrantes oaxaqueños y difundir sus derechos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de asuntos migratorios.**

Se pasa al **vigésimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Maria Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al poder judicial del estado, al instituto de accesos a la información pública y

protección de datos personales, así como a los ayuntamientos que cuenta con población indígena, a que traduzcan y difundan en las 16 lenguas indígenas en el estado, las Leyes, códigos, decretos e información pública.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de asuntos indígenas.**

Se pasa al **vigésimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Martha Alicia Escamilla León,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de turismo y desarrollo económico, de la Secretaría de asuntos indígenas y del instituto oaxaqueño de las artesanías, diseñen e implementen una estrategia para ayudar a los pueblos y comunidades indígenas a proteger sus creaciones artesanales a través de una marca colectiva y lograr también certidumbre a la difusión de sus productos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Martha Alicia Escamilla León,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Público en general. En ocasiones anteriores que he hecho uso de esta tribuna es señalado que las artesanías representan una de las más acabadas

expresiones populares de nuestros pueblos y comunidades. En el caso de Oaxaca, considerando además, la gran pluralidad cultural natural y social han hecho de ellas una importante actividad económica imprescindible en el desarrollo de las comunidades. La actividad artesanal tiene una innegable valía en el ámbito económico, cultural y turístico. Sin embargo, aún cuando desde el año 2013 contamos con una Ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca poco se ha hecho en una atención integral y efectiva del sector. Las artesanas y artesanos de Oaxaca siguen reivindicando las mismas demandas de hace muchos años: poco apoyo, nula capacitación, ausencia de estrategias efectivas de promoción, comercialización y protección de sus productos, entre otros. Los raquíticos resultados alcanzados por la Secretaría de turismo y desarrollo económico se pueden corroborar si comparamos el número de hombres y mujeres dedicados a este oficio con las cifras de apoyos proporcionados por la propia Secretaría. Uno de esos problemas ha sido precisamente la inexistencia de mecanismos jurídicos o normativos que permitan la protección de la autoría de las artesanías. Tal problema quedó de manifiesto hace unos meses cuando una diseñadora de nacionalidad francesa pretendió registrar, bajo su autoría, diseños que son usados en las artesanías textiles de la región mixe. Afortunadamente, según se sabe, la propia diseñadora desmintió el registro definitivo de su autoría. Sin embargo, ello hace necesario y urgente que Gobiernos estatales, en conjunto con el Gobierno Federal, implementen mecanismos legales y administrativos que permitan proteger la propiedad colectiva, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas. Por ello, la presente propuesta de punto de acuerdo está encaminada a exhortar al ejecutivo para que, a través de la Secretaría de turismo y desarrollo económico, de la Secretaría de asuntos indígenas, del Instituto oaxaqueño de las artesanías e implementen una estrategia para ayudar a los pueblos y comunidades indígenas a proteger sus creaciones artesanales a través de una marca colectiva y lograr también certidumbre a la difusión de sus productos. Algunas otras entidades han iniciado programas como estos y coordinándose por ejemplo con el Instituto Mexicano de propiedad industrial han logrado resultados favorables. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.**

Se pasa al **vigésimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Jesús López Rodríguez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado, realiza los conversatorios para la actualización del sistema educativo oaxaqueño en el nivel medio superior y superior.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Jesús López Rodríguez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Le pregunto al oficial mayor si estaba considerado en el orden del día la propuesta del Diputado Jesús López de urgente y obvia resolución. Procedamos a dar desahogo a la propuesta del Diputado Jesús López en los términos de la urgente Georgia resolución.

En virtud de que ha sido solicitado por **el** promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la urgencia.

Aprobada la urgencia. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la obvia resolución.

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución.

A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión.

Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado, realiza los conversatorios para la actualización del sistema educativo oaxaqueño en el nivel medio superior y superior.

Se pasa al **vigésimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Manuel Andrés García Díaz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la delegación en Oaxaca de la procuraduría federal del consumidor, para que intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial y demanda de servicios que se presentan en esta temporada con motivo de las fiestas decembrinas, así como de ser necesario lleve a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan violaciones o infracciones a la Ley federal de protección al consumidor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la **Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.**

Se pasa al **vigésimo quinto punto** del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta asamblea si es de dispensarse la

lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por **la Comisión Permanente de estudios Constitucionales,** se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto, que ha sido puesto a consideración de esta asamblea, haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Los ciudadanos Diputados que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se emitieron 28 votos a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 28 votos a favor, el decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Comuníquese el presente decreto al Honorable Congreso de la unión, para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con los **dos** dictámenes emitidos por las comisiones permanentes unidas de **Administración de Justicia; y de igualdad de género**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Zoila José Juan para ampliar los fundamentos del dictamen.

La Diputada Zoila José Juan:

Con su permiso mesa, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. El dictamen que presentamos este día es producto del trabajo de las comisiones dictaminadoras igualdad de género y administración de justicia sobre diversas iniciativas relativas al Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de mediación del Estado de Oaxaca. Estas iniciativas contienen un espírito progresivo orientado a ampliar el marco de los derechos de las mujeres, niños y adultos mayores en el Estado de Oaxaca y fortaleza en la ampliación de la justicia respecto a la violencia de género. En este trabajo es justo reconocer las aportaciones de la dirección de derechos humanos del poder judicial. La reforma que se describe a continuación tiene como principal objetivo garantizar el eficiente de las mujeres de algunos tipos de violencia que no están establecidos de manera clara en la actual legislación. En ella se incluyen los términos acoso sexual y hostigamiento sexual como tipos penales y autónomos, tanto el hostigamiento como el acoso son conductas que atentan de forma directa contra la sexualidad de las personas de forma no recíproca teniendo como elemento principal el

ejercicio abusivo de poder en tanto que el acoso sexual no existe esa relación pero sí un ejercicio abusivo de poder cuyo resultado es llevar a la víctima a un Estado de indefensión. Por otra parte, este dictamen propone derogar el último párrafo del artículo 248 bis del Código Penal el Estado con la finalidad de que el delito de violación conyugal y a la violación entre concubinas se persigue de oficio y no por querella. La forma más común de violencia experimentada por las mujeres a nivel mundial es la violencia física ejercida por una pareja íntima en la que se incluye tener relaciones sexuales de manera forzada. El derecho del mutuo débito carnal que se contrae el matrimonio no faculta a ninguno de los coyotes para obtener relaciones sexuales por medio de la violencia y sin el consentimiento previo del otro. En cuanto a la modificación del artículo 404 y adición a 404 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se reconoce que la familia es un grupo de personas que comparten vínculos independientemente del grado de consanguinidad y no limita el grado de parentesco; además, contempla hijas e hijos adoptados o de otros vínculos matrimoniales. Si no existen vínculos consanguíneos ni de parentesco se considera familia a aquellos convivientes con relaciones de afinidad que reproduzcan el vínculo afectivo natural entre familiares consanguíneos y parientes. Ahora bien, con esta definición se entiende que la violencia familiar se cometen dentro o fuera del domicilio familiar, señalando además como lo establece la Ley estatal de acceso que éste puede tener lugar durante el noviazgo se mantenga o se haya mantenido una relación similar con la víctima. Cuánto la propuesta para adicionar un párrafo a la Ley de mediación del Estado de Oaxaca, la Comisión interamericana de derechos humanos ha expresado su preocupación en cuanto al uso de la conciliación como un método para resolver delitos de violencia contra las mujeres, sobre todo en el ámbito familiar, ocupación reafirmada del 2º informe sobre la implementación de la convención. La misa establece un tipo penal para sancionar aquellas conductas que atenten contra la obligación alimentaria esto debido al número considerable de mujeres, niñas y niños en la actualidad se enfrentan al problema de la falta de pago de alimentos debido a que no existe disposición expresa que obligue punitivamente al deudor alimentario a proporcionarlos. El incumplimiento de las

obligaciones alimentarias van en contra de las disposiciones del marco internacional en materia de derechos humanos así como la convención de los derechos del niño que determina que los estados tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres y otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño por tal motivo se integra el título 23º al Código Penal que lleva por nombre delitos que atentan contra la obligación alimentaria. Por lo expuesto, las comisiones permanentes de administración de justicia y de igualdad de género sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Este proyecto de decreto. Gracias compañeros y compañeras.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el primer **dictamen.**

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 965 bis al código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general y en lo particular** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general.

A continuación, se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Palemón Gregorio Bautista: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general y en lo particular**, con 34 votos a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón: habiéndose aprobado en **lo general y particular** el decreto por el que se adiciona el artículo 965 bis al código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca**,** remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el segundo **dictamen.**

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversos artículos del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Código de

Procedimientos Penales para el estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de mediación del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Palemón Gregorio Bautista: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se registraron 31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 31 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Palemón Gregorio Bautista: a favor,

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 29 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversos artículos del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Código de Procedimientos Penales para el estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de mediación del estado de Oaxaca. Remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la Comisión Permanente de **Administración de Justicia**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Palemón Gregorio Bautista: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 30 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Palemón Gregorio Bautista: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el estado de Oaxaca. Remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con los **once** dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los **primeros cuatro dictámenes,** consisten en suplencias y rectificación de nombre, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **cuatro dictámenes.**

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado, declara la rectificación de nombre a la agencia de policía guadalupe tizá, perteneciente al municipio de san pedro y san pablo teposcolula, teposcolula, Oaxaca, por el de guadalupe tixa

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, declara la legalidad de la actas de sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil quince del ayuntamiento de coatecas altas, ejutla de crespo, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano paulino ordaz santiago, Presidente municipal, y al ciudadano félix garcía, regidor de obras municipales de dicho ayuntamiento.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, emite declaratoria de la vacante al cargo de tercer concejal propietario del ayuntamiento de nuevo zoquiapam, ixtlán, Oaxaca, en base a la constancia de mayoría de fecha once de junio de dos mil quince, expedida por el instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, y la renuncia del ciudadano Elfego Gerardo Santiago Cuevas, al cargo de regidor de hacienda.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, declara la legalidad del acta de sesión extraordinaria de cabildo de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, de fecha dos de noviembre de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al ciudadano óscar armando Pérez de la concha, Presidente municipal del ayuntamiento de san pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de decretos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 28 votos a favor , Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declaran aprobados los decretos mencionados con 28 votos.

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

En virtud de que los siguientes **siete dictámenes,** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **siete dictámenes.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/391/2011, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trecientos cuarenta y dos.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/318/2011, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trecientos cuarenta y cuatro.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/329/2011, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil doscientos ochenta y uno.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/969/2013, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, como asunto total y

definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil doscientos ochenta y tres.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes acumulados números CPG/170/2014 y CPG/217/2014, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado sin materia la causa que lo originó.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/528/2015, del índice de la Comisión Permanente de gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López: dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes en que se actúan con números cpg/503/2015 y cpg/510/2015, acumulados el último al primero del índice de la Comisión Permanente de gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el considerando cuarto del presente acuerdo.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 25 votos, los acuerdos mencionados.

Comuníquese los acuerdos a las instancias correspondientes

Antes de dar trámite con los **dos** dictámenes de la Comisión Permanente de educación pública, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con el **primer dictamen.**

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara “2016, año del fomento a la lectura y la escritura”.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto mencionado con 24 votos a favor.

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con el **segundo dictamen.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente número LXI-CPEP-098, por tenerse totalmente concluido y por haber quedado sin materia de estudio.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 23 votos, el acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número LXI-CPEP-098, por tenerse totalmente concluido y por haber quedado sin materia de estudio.

Comuníquese el acuerdo a las instancias correspondientes.

Antes de dar trámite con los **tres** dictámenes de la Comisión Permanente instructora, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

En virtud de que los **tres dictámenes,** consisten en archivo de expedientes, se pondrán a consideración del pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los **tres dictámenes.**

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente instructora de la Sexagésima Segunda legislatura del estado, se declara incompetente para resolver y sancionar el presente asunto; y se ordena el archivo definitivo como asunto concluido del expediente 256/2015 del índice de la Comisión Permanente instructora.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se declara que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca y la Comisión Permanente instructora de la Sexagésima Segunda legislatura del estado, son incompetentes para resolver el presente asunto, y se ordena el archivo del expediente número 209/2015 del índice de la Comisión Permanente instructora.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se tiene cumpliendo con el informe de actividades al Presidente de la comisión de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del estado de Oaxaca; y se ordena el archivo del expediente número 35/2013 y su acumulado 168/2014 del índice de la Comisión Permanente instructora de la Sexagésima Segunda legislatura del estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobados con 24 votos, los acuerdos mencionados.

Comuníquese el acuerdo a las instancias correspondientes

Antes de dar trámite con el **único** dictamen de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al delegado estatal de la procuraduría federal del consumidor en el estado de Oaxaca, para que se implementen nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro estado de Oaxaca; aplique la Ley federal del consumidor, la Ley federal de protección al consumidor, la Ley federal sobre metrología y normalización y la nom-005-SCFI-2005, y no se dañe la economía de los consumidores.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 24 votos, el acuerdo por el que la Sexagésima Segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta al delegado estatal de la procuraduría federal del consumidor en el estado de Oaxaca, para que se implementen nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro estado de Oaxaca; aplique la Ley federal del consumidor, la Ley federal de protección al consumidor, la Ley federal sobre metrología y normalización y la nom-005-scfi-2005, y no se dañe la economía de los consumidores.

Comuníquese el acuerdo a las instancias correspondientes

Se pasa al **vigésimo sexto punto** del orden del día: **asuntos generales**.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el día **jueves 17 de diciembre** del año en curso a las 12:00 horas a **sesión ordinaria**. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).